

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Nº 051 –2019 – GG – EPS.EMAPICA S.A

Ica, 06 de febrero del 2019.

VISTO:

La Resolución de Gerencia General Nº 050 – 2019 – GG – EPS.EMAPICA S.A. de fecha 05 de febrero del 2019, Resolución de Gerencia General Nº 040 – 2019 – GG – EPS EMAPICA S.A. de fecha 31 de enero del 2019.

CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMAPICA S.A. es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado está suscrito y pagado en su totalidad por las Municipalidades Provinciales de Ica y Palpa, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión. Su ámbito de competencia es localidad de Ica, Parcona, Los Aquijes y Palpa. Incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión Nº 019-2016 de fecha 06 de setiembre de 2016, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – MVCS mediante la Resolución Ministerial Nº 345-2016-VIVIENDA de fecha 06 de octubre del 2016.

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 040 – 2019 – GG – EPS.EMAPICA S.A. de fecha 31 de enero del 2019, la EPS EMAPICA S.A., entre otros, encargó a la Lic. Adm. Rosa Mercedes Lengua Sotelo, en el cargo de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Modernización, a partir del 09 de febrero del 2019, en tanto el Consejo Directivo de OTASS designa a un nuevo profesional para ocupar el cargo de Gerente de Planificación y Presupuesto según la nueva Estructura Orgánica de la EPS EMAPICA S.A. aprobada mediante Resolución de Gerencia General Nº 280 – 2018 – GG – EPS EMAPICA S.A.

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 050 – 2019 – GG – EPS.EMAPICA S.A. de fecha 05 de febrero del 2019, la EPS EMAPICA S.A., entre otros, encargó al Lic. Jorge Alejandro García Tipacti, en el cargo de Jefe de la Oficina de Planes y Presupuesto de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, a partir del 06 de febrero del 2019, en tanto el Directorio de la empresa designa a un nuevo profesional que desempeñará el cargo de Jefe de la Oficina de Planes y Presupuesto según la nueva Estructura Orgánica de la EPS EMAPICA S.A. aprobada mediante Resolución de Gerencia General Nº 280 – 2018 – GG – EPS EMAPICA S.A.

Que, los servidores sujetos al régimen laboral de la actividad privada pueden ser objeto de acciones de desplazamiento si es que es necesario para el servicio, y ello se enmarca en el poder de dirección que ejerce el empleador, en cuya virtud está facultado para modificar unilateralmente determinados elementos no esenciales del contrato de trabajo con el propósito de adecuarlo de mejor manera a sus requerimientos.

En tal sentido, corresponde dejar sin efecto el Artículo Segundo de la Resolución de Gerencia General Nº 040 – 2019 – GG – EPS.EMAPICA S.A. y el Artículo Primero de la Resolución de Gerencia General Nº 050 – 2019 – GG – EPS.EMAPICA S.A.

Con las visaciones de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica; y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la empresa:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Dejar sin efecto la encargatura de la Lic. Adm. Rosa Mercedes Lengua Sotelo, en el cargo de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Modernización Empresarial, debiendo ponerse a disposición del Jefe de la Oficina de Recursos Humanos para que se le asigne las labores correspondientes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dejar sin efecto la encargatura del Lic. Jorge Alejandro García Tipacti, en el cargo de Jefe de la Oficina de Planes y Presupuesto de la Gerencia de Planificación y Presupuesto.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar al Lic. Jorge Alejandro García Tipacti, en el cargo de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Modernización Empresarial de la EPS EMAPICA S.A. a partir del 11 de febrero del 2019, en tanto el Consejo Directivo de OTASS designa a un nuevo profesional para ocupar el cargo de Gerente de Planificación y Presupuesto según la nueva Estructura Orgánica de la EPS EMAPICA S.A. aprobada mediante Resolución de Gerencia General N° 280 – 2018 – GG – EPS EMAPICA S.A.

ARTÍCULO CUARTO.- Disponer a la Oficina de Informática y Gestión de la Información, que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A (www.emapica.com.pe).

ARTICULO QUINTO.- Notificar el contenido de la presente resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Recursos Humanos, Lic. Adm. Rosa Mercedes Lengua Sotelo, Lic. Jorge Alejandro García Tipacti, Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento – OTASS – (Calle German Schreiber Gulsmanco 210 Oficina N° 101 – San Isidro - Lima), Órgano de Control Institucional y demás instancias competentes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



Econ. Juan Carlos Barandiaran Rojas
GERENTE GENERAL
COORDINADOR OTASS RAT
E.P.S. EMAPICA S.A.